



# PERIÓDICO OFICIAL

## GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Generado por [ConversordelEtras.com](http://ConversordelEtras.com)

*2020. Año de Laura Méndez de Cuentas: Emblema de la Mujer Mexiquense*

### CON FUNDAMENTO EN

Lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que, en la Treceava Sesión de Cabildo Extraordinario, declarada en sesión permanente en fecha primero de abril de dos mil veinte, y reanudada en fecha dieciséis de abril de dos mil veinte se aprobó el Acuerdo por el que se aprueba tomar las medidas sanitarias con relación a los residuos sólidos urbanos de las casas habitación del municipio de Cocotitlán para su recolección, se publica en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento y en la Página Oficial para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### SUMARIO:

**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA TOMAR MEDIDAS SANITARIAS CON RELACIÓN A LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LAS CASAS HABITACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN PARA SU RECOLECCIÓN.**

**FECHA:** 17 DE ABRIL, 2020.

**DIRECCIÓN:** AV. SALTO DEL AGUA S/N, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS:** 5

**AÑO 2, VOLUMEN 1, NÚMERO 30**





## **ING. TOMÁS SUÁREZ JUÁREZ**

**Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán, Estado de  
México**

**A sus habitantes sabed:**

### **CON FUNDAMENTO EN**

Lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

**Se da a conocer la siguiente:**





### **Acuerdo por el que se aprueba tomar medidas sanitarias con relación a los residuos sólidos urbanos de las casas habitación del municipio de Cocotitlán para su recolección.**

El Presidente Municipal Constitucional conforme a lo establecido en el oficio No. 22100006L/481/2020, emitido por la Dra. Susana Libián Díaz González, Directora General del Manejo Integral de Residuos Sólidos del Estado de México y ante la emergencia sanitaria del COVID-19, propone a los integrantes del Cabildo la aprobación para que a partir de la fecha los residuos sólidos urbanos que se recogen en las casas habitación para su recolección, sean separados conforme a la siguiente clasificación:

1. Inorgánicos.
2. Orgánicos.
3. Sanitarios (no reciclables). Se solicitará entregar esta tercera clasificación en una bolsa transparente de plástico preferentemente o empaque diferenciados y marcados como “sanitarios no reciclables”.

En esta clasificación quedan incluidos: pañales, toallas sanitarias, papel higiénico, pañuelos desechables, cubre bocas o mascarillas, cepillos de dientes, chicles, toallitas húmedas, bastoncillos de algodón, guantes desechables, colillas de cigarro.

Se propone además iniciar campaña en medios digitales sugiriendo a la comunidad que el papel higiénico y pañuelos desechables de papel que contengan mucosas nasales u orales sean depositados directamente en el retrete o escusado del WC. La clasificación de sanitarios permitirá mejorar la protección de las personas que manejan residuos. Además, se propone adquirir equipo de protección para personal de limpia y recolección de basura que incluye:

- Cubrebocas o mascarillas.
- Guantes de latex industrial, de carnaza o nitrilo esponjoso.
- Botas industriales.
- Lentes de seguridad.

El punto es sometido a consideración del Cabildo por el C.D. Jorge Hugo Castillo Bandillo, Secretario del H. Ayuntamiento quien informa que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.





Acuerdo que deberá ser publicado mediante gaceta de gobierno municipal para su difusión y debido cumplimiento.

-----  
Acuerdo de fecha 17 de abril de 2020, aprobado por unanimidad de votos en el numeral ocho del acta de la Treceava Sesión de Cabildo Extraordinario, declarada en sesión permanente en fecha 1 de abril de 2020. Publicado mediante Gaceta de Gobierno Municipal, Periódico Oficial en fecha 17 de Abril de 2020.





# H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez  
**Presidente Municipal Constitucional**

Lic. Areli Ochoa Chavarría  
**Síndico Municipal**

C. Roberto Montoya Jiménez  
**Primer Regidor**

C. Ana Jael Castillo Galicia  
**Segunda Regidora**

C. Salvador Kaulitz Perea  
**Tercer Regidor**

C. Sofía Florín Guzmán  
**Cuarta Regidora**

M.C.P. José Francisco Mora Rubio  
**Quinto Regidor**

C. Verónica Mejía Trujano  
**Sexta Regidora**

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles  
**Séptimo Regidor**

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin  
**Octavo Regidor**

C. Patsy Rojas Florín  
**Novena Regidora**

Lic. Diana Olivia Florín Crespo  
**Décima Regidora**

5



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

